

03 JUL 2024

 LA JEFA DE LA OFICINA DE
 LA JUNTA DE GOBIERNO

ANEXO III - CIRCUNSTANCIAS QUE MEJORAN LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, PARA ACTUACIONES RELATIVAS A LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN O MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS DE TIPOLOGIA RESIDENCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GETAFE.

COMPLEMENTOS GEORREFERENCIADOS

<i>Tabla 1</i>		VULNERABILIDAD DEFINIDA POR CAM		VULNERABILIDAD DEFINIDA POR PE. Informe de PE (UPM_UC3M 2022)		Por distribución de renta EN DISTRITOS DE GETAFE			
BARRIO	ARRU (+1,50%)	ERRP (1,50%)	condiciones de su parque de vivienda	POR INDICADORES DE PE (Superficie por habitante, Calefacción, refrigeración, estado y año)	Distrito 1	Distrito 2	Distrito 3	Distrito 4	
MÁXIMOS	1,50%	1,50%	2,00%	2,00%	3,00%	1,00%	0,00%	2,00%	
Centro			2,00%	2,00%					
Juan de la Cierva		1,50%	1,00%	1,00%					
Sector III									
La Alhóndiga	1,50%	1,50%	1,00%	1,00%					
Getafe Norte									
El Bercial									
Las Margaritas	1,50%	1,50%	2,00%	2,00%					
Perales del Río									
San Isidro			2,00%	2,00%					
Buenavista									
Los Molinos									
POR CONJUNTOS HOMOGÉNEOS									
• NIVEL 1 - o 01-Sindicatos. - o 02-Margaritas. - o 03-Fátima. - o 04-Guardia Civil. - o 05-Juan de la Cierva. Sector B. - o 06- El Bercial. Sector A.	• NIVEL 2 - o 07- Fuerzas armadas. - o 08- Greco. - o 09- Juan de la Cierva. Sector A. - o 10- Juan de la Cierva. Sector C. - o 11- alhóndiga - Hospital. - o 12- Bercial. Sector B. - o 13- Perales. Peridís. - o 14- Harinera. - o 15- Colonia militares.			• NIVEL 3 - o 16- Brunete. - o 17- Serranillos - Benavente. - o 18- Pizarro. - o 19- Bercial. Sector C. - o 20- Heras - Escaño. - o 21- Salvador	• NIVEL 4 - o 22- Getafe Norte I - o 23- Sector III - (I) - o 24- Sector III - (II)				
3,00%	2,00%			1,50%	1,00%				



COMPLEMENTOS NO GEORREFERENCIADOS

Tabla 2

	POR INTENSIDAD DE USO DE LA VIVIENDA				POR RENTA [1]			Hogar monoparental o monomarental	Discapacidad	Máximo NO GEORREFERENCIADOS
	Tamaño equivalente del hogar	Número de adultos	Número de niños menores de 14 años	COMPLEMENTO POR INTENSIDAD (2.5 X TAMAÑO EQUIVALENTE)	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3			
Un adulto	1	1	0	2,50%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	9,50%
Un adulto y menor	1,3	1	1	3,25%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	10,25%
Un adulto y dos menores	1,6	1	2	4,00%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	11,00%
Un adulto y tres menores	1,9	1	3	4,75%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	11,75%
Un adulto y cuatro o más menores	2,2	1	4	5,50%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	12,50%
Dos adultos	1,5	2	0	3,75%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	10,75%
Dos adultos y un menor	1,8	2	1	4,50%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	11,50%
Dos adultos y dos menores	2,1	2	2	5,25%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	12,25%
Dos adultos y tres o más menores	2,4	2	3	6,00%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	13,00%
Tres adultos	2	3	0	5,00%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	12,00%
Tres adultos y un menor	2,3	3	1	5,75%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	12,75%
Tres adultos y dos o más menores	2,6	2	2	6,50%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	13,50%
Cuatro adultos o más	2,5	4	0	6,25%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	13,25%
Cuatro adultos o más y uno o más menores	2,8	4	1	7,00%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	14,00%

[1]	NIVEL MÍNIMO DE RENTA	NIVEL MÁXIMO DE RENTA	complemento
GRUPO 1	0	Umbral de la pobreza	2%
GRUPO 2	Umbral de la pobreza	Mediana de la renta	1%
GRUPO 3	Mediana de la renta	sin límite	0%

El umbral de la pobreza y la mediana de la renta en función de cada tamaño equivalente del hogar se definen en la siguiente tabla:

Valores de las unidades de consumo según la escala OCDE modificada	
Primer adulto o mayor de 14 años	1
Segundo adulto o mayor de 14 años y siguientes	0,5
Menores de 14 años	0,3



GETAFE
AYUNTAMIENTO

CONCEJALÍA
PERSONAS MAYORES
Y VIVIENDA



AYUNTAMIENTO DE
GETAFE

INSTRUMENTO DE POLÍTICA
DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE
DE GOBIERNO DE

03 JUL 2024

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Ylera

Mediana de la renta [2]	19.250,00 €
Umbral pobreza [3]	11.550,00 €

[2] Valor de la mediana de la renta en función de los valores existentes en la EPF2019 (valor generado en el marco del proyecto EPIU y utilizado para la división en grupos G1-G6).

[3] El umbral de la pobreza se calcula multiplicando 0,6 a la mediana de la renta.

	Primer adulto	Resto adultos	Menores 14 años	Tamaño equivalente	Mediana de la renta [4]	Umbral de la pobreza
Un adulto	1	0	0	1	19.250,00 €	11.550,00 €
Un adulto y menor	1	0	1	1,3	25.025,00 €	15.015,00 €
Un adulto y dos menores	1	0	2	1,6	30.800,00 €	18.480,00 €
Un adulto y tres menores	1	0	3	1,9	36.575,00 €	21.945,00 €
Un adulto y cuatro o más menores	1	0	4	2,2	42.350,00 €	25.410,00 €
Dos adultos	1	1	0	1,5	28.875,00 €	17.325,00 €
Dos adultos y un menor	1	1	1	1,8	34.650,00 €	20.790,00 €
Dos adultos y dos menores	1	1	2	2,1	40.425,00 €	24.255,00 €
Dos adultos y tres o más menores	1	1	3	2,4	46.200,00 €	27.720,00 €
Tres adultos	1	2	0	2	38.500,00 €	23.100,00 €
Tres adultos y un menor	1	2	1	2,3	44.275,00 €	26.565,00 €
Tres adultos y dos o más menores	1	2	2	2,6	50.050,00 €	30.030,00 €
Cuatro adultos	1	3	0	2,5	48.125,00 €	28.875,00 €
Cuatro adultos y uno o más menores	1	3	1	2,8	53.900,00 €	32.340,00 €

[4] Para el cálculo de la mediana de la renta para cada tamaño equivalente se toma como referencia la mediana de la renta multiplicada por su tamaño equivalente.

